
*Comunicado oficial pos-manifestación **motoristas***

Ref: 2018_SV_350_04

Barcelona a 03 de diciembre de 2018

Las asociaciones “Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas” y “Agrupación Motera Catalana” convocantes de la “Manifestación 2 de diciembre” y que ha contado con el apoyo de más de 70 entidades, clubes y asociaciones motociclistas y la participación de más de 5.000 motociclistas

INFORMAN

Que el derecho de manifestación convocado por el artículo 21 de la Constitución, es una parte de las garantías de los derechos fundamentales y libertades públicas en nuestro Estado de Derecho.

Que la Ley Orgánica 9/1983 de 15 de julio regula el Derecho de reunión.

Que ningún ciudadano cortó calle o cruce para regular el tráfico y dar fluidez a la manifestación, ni tan siquiera de la organización, pues de todos es sabido que puede ser constitutivo de infracción administrativa e incluso penal y que es función específica y competente de la Guardia Urbana.

Que en todo momento, los ciudadanos motociclistas encuadrados dentro de la manifestación referenciada, actuaron bajo escrupuloso respeto a la Ley Orgánica 4/2015 de protección de la seguridad ciudadana, respetaron también escrupulosamente las indicaciones de la Guardia Urbana, incluso hasta el límite de verse partida la manifestación y disuelta de forma natural por los semáforos por la ausencia de efectivos suficientes para cubrir con eficacia el dispositivo y quedarse miles de ciudadanos sin poder ejercer el derecho referenciado.

Que en todo momento, los ciudadanos motociclistas manifestados atendieron las indicaciones del dispositivo de los CC y FF de Seguridad e incluso soportaron un cambio de itinerario y escenario, con grave perjuicio a los actos y acontecimientos previstos.

En los requerimientos practicados al Ayuntamiento con fecha 15 de noviembre del año en curso se indicaba textualmente que “El número de asistentes puede superar los 2.000”. Debemos decir a este respecto que el dispositivo desplegado solo podía practicar el acompañamiento eficazmente de unos 500 manifestantes.

Con fecha 15 de noviembre del año en curso, se practicaba requerimiento al Departament d'interior y a Delegación de Gobierno en Cataluña informando que “El número de asistentes puede superar los 2.000”. Interior no destinó ningún miembro de los CC y FF de Seguridad al acompañamiento de la manifestación de motociclistas, dejando la seguridad ciudadana a cargo del dispositivo de seguridad vial de Guardia Urbana que ya era insuficiente.

Componentes de la organización distribuidos por diferentes puntos, así como ciudadanos motociclistas que participaban de la manifestación, advertían la fractura de la manifestación en múltiples zonas, quedando miles de motoristas integrados en el tráfico convencional sin el derecho a manifestarse.

Llegada la cabeza de manifestación a Vía Laietana con Carrer Fontanella y cuando nos disponíamos a descender para realizar el acto homenaje a los accidentados en motocicleta, donde nos esperaba la prensa y medios de comunicación, somos detenidos.

Vía Laietana estaba cerrada a la altura aproximada de dónde se había planificado el acto, minuto de silencio y grito final "Si a la moto". El cierre consistía en un centenar de personas aproximadamente que contraviniendo todo lo relacionado con el derecho de reunión o manifestación, de forma ilegal y delictiva en base al tipo 385.1 del Código Penal, decidieron cortar la calle.

Según se nos informó, los Mossos d'Esquadra intentaron negociar que nos dejaran pasar.

Según se nos informó, las negociaciones resultaron inútiles y para evitar enfrentamientos dispusieron que la Guardia Urbana desplazara la manifestación y cambiara su itinerario.

Vista la situación, se informa al jefe del dispositivo policial de acompañamiento de la Guardia Urbana, desde la organización de la manifestación, que los individuos que cortan la calle estaban cometiendo un delito al tipo 385.1 del Código Penal y que no restituir la seguridad del tráfico, cuando hay obligación de hacerlo, es un delito al tipo 2 del mismo artículo y texto legal.

No se obtienen resultados y se informa que los Mossos d'Esquadra no van a proceder de ninguna forma y que tenemos que desviarnos para evitar incidentes. En estos momentos, ya miles de motoristas no habían podido ejercer su derecho a manifestarse.

Desde la organización, a sabiendas de la importancia de los actos en el lugar planificado por la localización de prensa convocada en el mismo y la proximidad al ayuntamiento, se ofreció la posibilidad de negociar con los individuos que habían cortado el tráfico de vía Laietana. Esta oferta fue desestimada.

La manifestación fue desviada, improvisando itinerario, incluso por calles estrechas de un solo carril y sin visibilidad alguna de los manifestantes.

El acto homenaje se realizó, de forma improvisada, en el Arco del Triunfo, se llegó al parking de la Mar Bella y se desconvocó la manifestación que en términos operativos se ha considerado por la organización como un fracaso de nuestro Estado de Derecho.

Por todo lo anterior y otras informaciones y pruebas que obran en nuestro poder, se emiten las siguientes **VALORACIONES**

1. La manifestación ha sido **satisfactoria** en cuanto al aforo de asistentes. Calculándose una asistencia superior a 5.000 motocicletas. El agradecimiento a la muestra de compromiso social de todas las organizaciones y ciudadanos desde IMU y AMC, es claro y decidido.
2. La manifestación ha sido **insatisfactoria** en lo relativo al cumplimiento de la planificación debidamente informada en tiempo y forma.
3. El dispositivo de seguridad ciudadana ha sido inexistente.

4. El dispositivo de seguridad vial y acompañamiento ha sido insuficiente, si bien, los policías existentes han hecho lo que han podido con relación a los medios y recursos humanos de los que disponían.
5. Determinamos que hubo tiempo suficiente para despejar la zona y vía pública cortada por los individuos y permitir el paso de los motociclistas amparados por el derecho de manifestación. El bloqueo de vía Laietana se producía antes de las 11:30 horas y se llegó a la zona pasadas las 13:00 horas.
6. Consideramos que el derecho de manifestación ha sido ultrajado y violado por la ausencia de operatividad, compromiso constitucional y protección de la administración pública.

Por todo lo anterior, las entidades convocantes adoptan las siguientes **DECISIONES**

1. Denunciar oficialmente los hechos que son constitutivos de infracción grave contra el derecho de manifestación en nuestro Estado de Derecho, que sucedieron el día 2 de diciembre del año en curso.
2. Pedir explicaciones sobre determinadas acciones y reacciones del dispositivo de seguridad ciudadana que bloqueó la manifestación, de cuyas respuestas daremos el debido traslado a los ciudadanos.
3. Convocar **nueva manifestación**, con perfil de acción diferente (se informará de fecha, hora, procedimiento y lugar en tiempo y forma).
4. Convocar reunión para finales del mes de enero con “Movilidad” del ayuntamiento de Barcelona.

Recordamos a todos los ciudadanos y administraciones públicas que la moto forma parte de la solución, no del problema y que seguiremos luchando, pese a todas las trabas e incidencias que hemos y estamos encontrando, incidencias que entendemos que son voluntarias y conscientes, contra toda aquella acción, forma y fondo de movilidad que pretenda desterrar la motocicleta y ultrajar el derecho de manifestación.

SOLICITAMOS.

A todos los motociclistas y asociaciones el apoyo incondicional en la próxima movilización de ciudadanos motociclistas Barcelona.

AGRADECEMOS

Agradecemos la participación de todos los asistentes y su paciencia con los acontecimientos que hemos sufrido.

Las asociaciones convocantes y organizadoras

AMC e IMU